

Para el Maldo  
de la ciudad

Francisco quedado Joseph Luis Para la firma  
 Juan de la Cruz de la Cruz y Maria y Juan  
 acuerdo que los obsequios a la sepultura de los acausados  
 es y sean los rituales de las Proriedades que en  
 Paredes y fura localitas y afirmacion de las  
 y se haya notorio de los Joseph Luis de mas  
 fianzas Para el sepuro de los acausados de viene  
 Pasa de mucha consecuencia y se le dio  
 hasta tanto se fuere no sepa de la pision  
 En quenta =

Para el Maldo  
de la ciudad

El Sr. D. Diego de la Cruz y de la Cruz = de que  
 Per sufragio de la ciudad que se le dio Juan de la Cruz  
 En finis supe para la sepura de los acausados de la pite  
 a pidiendo de Maldemaya, sea luego de dar  
 acausados que en pite con viene y se pite  
 En finis la que se ha hecho para esta  
 de buena calidad y que se han continuado  
 de que sea de los de la ciudad = y sea de los de los  
 y los de la ciudad de Maldemaya sea de los de los  
 Diego y de la ciudad que en pite en la ciudad y  
 con la ciudad hasta que queda en la ciudad  
 a sepura de los acausados de la pite  
 y sea de la ciudad que los con se le dio de la ciudad  
 pidiendo de Maldemaya en que se le dio

